

**(SE AUTORIZA AL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS (INIET)
PARA QUE PUBLIQUE UNA EDICIÓN OFICIAL DE LAS LEYES Y DECRETOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS
Y EJECUTIVOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1997-2001)**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 606-2002, Aprobado el 5 de Diciembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 244 del 24 de Diciembre del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (INIET) para que publique una Edición Oficial de las Leyes y Decretos de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de la República de Nicaragua, correspondiente al período 1997-2001, en una compilación bajo el título "Colección Legislativa Quinquenio de Gobierno 1997-2001, Nicaragua: Leyes y Decretos".

Artículo 2.- La institución autorizada deberá de previo realizar el correspondiente cotejo de su edición con los textos auténticos de dichas leyes y Decretos publicados en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.